

QUILMES, - 5 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0869/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de viajes y movilidad, los cuales se encuentran vinculados a la gestión de la administración central del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes al periodo 2012.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de servicios no personales.

Que a fines de gestionar dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

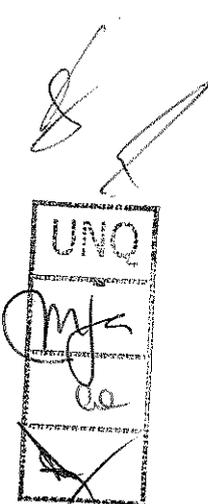
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencias Sociales, a efectuar la aprobación de erogaciones emergentes del presupuesto de su área, para la realización de las distintas actividades a desarrollarse durante el presente ciclo anual, conforme el siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no personales

3.5. Transporte



Handwritten signature and stamp. The stamp is rectangular and contains the text 'UNQ' at the top, followed by a signature, and a checkmark at the bottom.

00584

3.7.1. Pasajes

3.7.9 Otros n.e.p.

Hasta la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El Director del Departamento de Ciencias Sociales, deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo precedente, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00584

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Ceballos
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

